

DCCXXXVIII

CARTA QUE EL OBISPO DE NICARAGUA DIRIGIÓ A S. M., AVISÁNDOLE HABER RECIBIDO SU CARTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1546, PUBLICADA EN EL TOMO XII DE ESTA COLECCIÓN, PÁGINA 477, DOCUMENTO NÚMERO DCLXXXVI, Y DE LA DESGRACIADA SITUACIÓN DE LOS INDIOS Y DE OTROS MOTIVOS DE LA PROVINCIA. FUÉ ESCRITA EN GRANADA EL AÑO DE 1547. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 162.]

/al dorso: / a su alteza † Nuevo Reyno de granada
del obispo de nicaragua 1547 noviembre

para todos.

†

Al muy alto y muy poderoso señor el príncipe nuestro señor.
/f.º 1/ †

muy alto y muy poderoso señor

En fin de octubre deste año reçebi vna letra de vuestra alteza duplicada con la cedula de la merced que vuestra alteza me haze de la sede vacante por todo veso humilmente los pies a vuestra alteza y plega a nuestro señor darle muchos años de uida y gracia para que gobierne tantos rreynos y señorios como a puesto debajo de su mano y ponga otros muchos para su gloria y mayor rremedio de vuestra alteza no e dejado de tener pena por que aviendo dado rrelaçion a vuestra alteza por muchas cartas de muchas necesidades desta provincia especialmente de las opresiones de los naturales que son nunca oydas semejantes y del poco rremedio que en las justicias de vuestra alteza tienen no e visto por donde entienda que sean rreçebido que sabido esto estaria consolado por que estoy seguro del catolico zelo de vuestra alteza no disimulara el rremedio tan necesario. mandame vuestra alteza tenga gran cuidado del buen tratamiento de estos naturales yo he tenido sienpre con muncho trabajo y desasosiego y porque este negocio es muy desabrido casi a todos los que aca moran porque todos menoscavan intereses y como e dicho las justicias de vuestra alteza son las que en esto mas meten la mano porque les va su parte a vnos con tener indios y a otros con averse obli-

gado a los que los tienen de tal manera que an de hazer y fauorecer sus voluntades ya e hecho rrelaçion a vuestra alteza que el estado destas miserables es tal que les seria prospero el de esclauos por que estos son tratados como onbres y los naturales como bestias y mucho mas rrespeto se tiene a las bestias que a ellos yo e trabajado mucho y por el pulpito y confesiones se a rremediado algo y se huviere remediado mas sino huviere auido estoruo de parte de las justicias de vuestra alteza porque an venido a esta provincia vna vez el presidente y dos vezes el licenciado rramirez y el tiempo que avian de gastar en rremediar sus miserias le gastaron en deshazer y quebrantar la auturidad de mis rreprehensiones y ordenamientos y procurar alterar la provincia contra mi en el caso y avnque yo e tenido muchos peligros en esta provincia nunca le e tenido tan grande como quando ellos se hallaron presentes porque todo el tiempo que el presidente y el licenciado rramirez se hallaron aqui juntos no me conviene no salir de mi casa ni ver mi yglesia y el dia de corpus christi que fui a ella fui de tal manera tratado que el licenciado rramirez sobre que no consenti que se dixesen los divinos ofiços delante de vno que yo tenia por descomulgado que me convino dejar la iglesia y dejarles hazer lo que quisiesen de palabra en mi ausencia delante todo el pueblo que me deue rrespeto vnas vezes me prendian y otras me ahorcavan y dieron toda la ocasion posible para que mis ovejas me /f.º 1 v.º/ echasen de si como las de chiapa a su pastor e no niego yo que en mi ay males para merecer estos y otros mayores pero ellos no sean movido de mis males sino de ver que procuro servir a Dios y a su magestad y a vuestra alteza con la fidelidad que deuo y que de aqui se sige rreprehension en sus vidas que desto tienen poco cuidado que en lo personal por ventura son mejores que yo y biuen mejor pero avnque yo biuiese peor se me perdonaria si me descuidase en estotro yo e procurado conservarme con ellos lo mejor que e podido por no dejar de las manos el seruicio de Dios y de su magestad y ayudar a estas animas y porque se que vuestra alteza holgara desta nueva mas que de otra le hago saber que es inmenso el provecho espirital que esta hecho en los naturales porque al presente ando visitando mi obispado y tengo visitada la mayor parte del uisito cada anima por si por conoçer el rrostro de mis ovejas y como digo es tanto

el bien que yo y todos los que lo veen estamos espantados la mayor parte de las animas podrian enseñar la fe a muchos de los que biuen en esos reynos quanto a la fe infusa dios que la da sabe lo que ay pero la confesion esta muy estendida quanto a las obras no es de maravillar que aya en ellos flaquezas pues las veen en nosotros que las enseñamos desto de vuestra alteza muchas gracias a nuestro señor que esta hecho tanto que bien parece averlo el hecho todo y no se me de vera a mi nada o poco porque al tiempo que yo entre en esta provincia estauan en estado que se rreyan los españoles de dezir dotrina y despues aca a auído tanta rrepunnaçia a ella con armas y con otras molestias sea rrepunado y a ellos no se les da lugar para rrascar la cabeça espeçialmente con la tasaçion que hizo el licenciado rramirez que otros tantos indios no la podrian cunplir sin trabajar toda la uida vea vuestra alteza si es justo tributo de uasallos que maridos e mugeres hijos e hijas viejas y moços se an de ocupar en el totalmente dende que se pueden tener en los pies hasta que mueren sin otros tras ordinarios como ser despojados de estançieros y de viandantes açotados y aperreados las virgenes forçadas las mugeres apartadas de sus maridos y todo esto sin castigo ni rreprehension antes es castigado el que se quexa y rreprehendidos y persigidos los que los defienden o rreprehenden y de la uenida del presidente e oidor an ganado aver perdido ya cuidado de quejarse porque no tienen confiança de remedio y si alguno viene a mi como a padre a contar sus miserias esta se rrecatando si ay quien lo uea y tenblando de miedo y acaeçe muchas vezes venir algunos a quejarse que les tienen sus mugeres por fuerça y nos las dejan ver ni seruirse dellas mandandoles yo que vaian con sus maridos a sus casas que vuestra alteza asi lo quiere dizen los maridos no nos lo mandes que bueltas tu las espaldas nos an de matar a açotes y rrealmente por mas que los aseguro no se las osan sacar de poder de los adulteros no se que diga a vuestra alteza de la desventura destes e no se si la diga suya honrra muchas vezes an mandado las justicias ordinarias a los indios que so pena de açotes no vengam a quejarse de mi de ningun caso y an açotado algunos por ello y por tener color dizen que es defender la juridicìon de su magestad y asi dizen en todos los otros peccados y fechos e uisto yo que no se les diera mucho porque la hu-

surpara piçarro quiças fuera asi si aqui /f.º 2/ no huviera quien mirara por ello suplico a vuestra alteza en el rremedio destos naturales se me de todo fauor con que mis trabajos no sean sin fruto que con el que vuestra alteza me a hecho en darme a entender por sus cartas su catolica uoluntad en este caso me esforcare a defenderlos como pudiere que hasta aqui uiendo la uoluntad del presidente e oydor de los confines e me tenplado hasta ver la de vuestra alteza o hasta que se viesse.

suplico a vuestra alteza mande dar vna provision para que yo pueda señalar en los tributos de los pueblos tal parte a los sacerdotes que les dan dotrina porque son muy mal pagados y asi paran pocos y los que paran andan mas a plazer de los encomenderos que al provecho de los naturales.

desta provincia se an sacado munchos naturales onbres y mugeres para otras provinçias y munchas mugeres dejaron aca sus maridos y munchos maridos sus mugeres y todos estan opresos y en seruidumbre esclauos donde quiera que estan destos ay munchos en el peru y en panama. suplico a vuestra alteza mande dar provisiones rrigurosas de manera que tengan efeto para que sean traydos a esta provincia y que yo haga vn pueblo dellos para vuestra alteza en la parte que me pareçiere dandoles alguna libertad para que se rrehagan y crea vuestra alteza que las necesidades que estos padecen son tantas que no basta caveça a poderlas escrevir todas ni de alla se pueden rremediar sin que primero perezcan es necesario que aca aya facultad en persona de quien se tenga conceto para que pueda rremediar todo lo que ocurriere y en tanto que esto no aya ellos moriran opresos y la conçiencia de su magestad no sera descargada tambien ay en esta provincia munchos esclauos naturales della o de otras que se an traydo a esta deue vuestra magestad mandarles dar libertad y que puedan vivir en el pueblo que para su magestad se hiziere grande aliuio a de ser para los naturales desta provincia mandar vuestra alteza que se pongan en su rreal corona los yndios que tenian rrodrigo de contreras y sus hijos avnque no sea executado por tener vuestra alteza muy ynfielos criados porque con la rrenta dellos se inpidia el buen tratamiento la libertad y la dotrina de todos y la justicia y an rreçebido muncha alegria y sosiego los vasallos de vuestra magestad porque fuera de la merçed que

se les haze en mandarles dar de comer en los frutos con que se aumentaran mas vecinos se les quitan grandes opresiones y desasosiegos y gozaran de aqui adelante de paz y justicia no faltaran informaçiones de lo contrario porque para todo ay aparejo y diligencia en esta tierra.

la hazienda de vuestra alteza hasta aqui a andado a muy mal rrecaudo porque no se guarda lo que esta mandado del arca de las tres llaues no se de aqui adelante que avrà mas hazienda si avra méjor rrecaudo vuestra alteza lo mande proveer porque creo que se a perdido en no ponerse no e dejado de auisarlo a la audiençia y los que dellos an venido desta provincia an sido ynformados de muchos no se a rremediado cosa.

/f.º 2 v.º/ muchas vezes e dado rrelacion a vuestra alteza de la bondad desta provincia diziendo que es de las mas rricas o la mas rrica que se a descubierto avnque esta la mas perdida de todas y cada dia se va verificando esto porque se descubren minas de oro muy rricas y muestran dispusicion de estar la tierra llenas dellas que casi a cada parte se descubre algun oro y avria muchas mas minas si los vecinos tuviesen posibilidad para comprar negros vuestra alteza les haga merced de ayudalles que aliende de hazerse rrica la tierra podra ser aliivio de los naturales con cuyos sudores quieren suplir lo que les falta en las minas tambien la contrataçion se va aumentando y los yndios se aumentarian si huviese algun alivio y en algunas partes que tienen mas que en otras no dejan de aumentarse avnque en otra temo se acavaran del todo como es en la provincia que dizen del viejo por estar junto al puerto de la posesion donde la contrataçion aumenta sus trabajos y los que estan junto a las çibdades de leon y granada que con estar a la mano de los españoles estan casi totalmente destruidos no seria inconveniente si vuestra alteza fuere servido mandar que los pueblos que an venido en tanta diminuçion que no ay en ello sino doze o quinze indios se rreleuasen de todo tributo hasta ver si se rrehazen pues el provecho que pueden dar es poco y el daño que rreçiben es muncho y harto an tributado pues an tributado las vidas de todos.

la yglesia catredal se ydifica con muncha priesa plaçiendo a nuestro señor se acavara en este verano hazese con la rrenta de

los diezmos sacadas dos quartas partes vna que me perteneçe a mi y otra del cabildo con que se sustentan los ministros acabada la yglesia con ayuda de dios ayudara al ospital porque la rrenta es tan poca que no se puede hazer todo junto suplico a vuestra alteza mande que algunos bienes de difuntos que ay en esta provincia de personas que no se hallan erederos y son en poca cantidad de cada vno se den para que se gasten en las yglesias en pro de las animas cuyos eran que no se a hecho por ellas bien ninguno y los bienes se gastan y consumen en salarios de los que los guardan o como vuestra alteza fuere seruido tambien me doy la priesa que puedo en que se hagan yglesias en provinçias de los indios estan hechas siete en siete provinçias o poblazones donde ocurren muchos naturales a los ofiçios divinos e otras çinco se hazen e se acabaran breuemente todo lo fauoresca vuestra alteza porque dios tenga cuidado de fauoresçer sus cosas.

Los oficiales que vienen nuevamente proueydos traen en sus instrucciones que cobren los diezmos porque son de vuestra alteza debe ser sin advertencia de las secretarios aca tenemos a lo menos ya la bula y ereçion de la yglesia donde su santidad dota la yglesia de los diezmos con voluntad y petiçion de su magestad ecetando oro plata piedras sigese desto munchas vezes escandalo porque ya vuestra alteza sabe la obligaçion que los perlados tenemos de guardar el derecho de nuestras yglesias y el que por esto no mirare menos mirara por el de vuestra alteza y tambien rrecebimos pena que /f.º 3/ no querriamos enojar ni deseruir a vuestra alteza en cosa de la vida como es razon el pueblo esta desasosegado y amigo de dar pena a los perlados y tienen nos en tan poco que de qualquiera cosita toman ocasion de enojarnos y disfamarnos suplico a vuestra alteza lo mande rremediar mandando a los secretarios no pongan en las instrucciones cosa contra lo que esta proveydo en las ereçiones a voluntad y petiçion de su magestad.

las moriscas a mandado vuestra alteza se lleuen a españa no sea hecho convernía se hiziese porque no hazen provecho y a la sazón tengo yo en mi audiencia negocios no buenos de que an sido algunas dellas maestras.

por otras e suplicado a vuestra alteza haga limosna a la iglesia desta ciudad de granada del sitio que solia ser fortaleza que

esta por el suelo y por esto es bueno suplico a vuestra alteza se haga la limosna a la yglesia y a mi merced. Nuestro Señor guarde y prospere la uida de vuestra alteza con acrecentamiento de muchos rreynos y señorios a su seruicio amen de granada año de mil y quinientos y XLVII años.

servidor de vuestra alteza
fr. antonio de valdivieso obispo de nicaragua